

EXP-UNC: 0037570/2015

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Antropología, por la que solicita mejora de dedicación en la designación, interina, de la Prof. Cecilia Pernasetti, en la cátedra Teoría Social; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de fortalecer el trabajo del equipo docente de la mencionada cátedra, correspondiente al segundo semestre del primer año de la licenciatura en antropología;

Que además, se ha concedido licencia a la Prof. Julieta Capdevielle, en la citada cátedra;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades del mencionado Departamento, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;
Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Cecilia Inés PERNASETTI**, legajo 45319, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Teoría Social, del Departamento de Antropología, **a partir del 01 de Septiembre de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016**. (Afectando, transitoriamente, partida vacante Sede 07F).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Cecilia Inés PERNASETTI**, legajo 45319, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), interina, de la cátedra Teoría Social, del Departamento de Antropología, **a partir del 01 de Septiembre de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el Artículo 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. N° 05/95.

ARTICULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 02 SEP 2015

RESOLUCIÓN N°: **1181**
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES